



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
 DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 20 Mar. 2012

DECRETO EXENTO N° 1467

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, (Cód. del Trabajo)
- 3.- El Decreto Exento N° 2004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para Funcionamiento del jardín infantil y sala cuna con transferencia de fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento De Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 5.- El Decreto Exento N° 941, de fecha 17 de Abril del 2008, que aprueba el contrato de trabajo Celebrado con fecha 01 de Abril de 2008 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Doña Marietta Cecilia Alvear Urrutia.-
- 6.- Renuncia Voluntaria de fecha 01 de Marzo de 2012 de doña Marietta Cecilia Alvear Urrutia, Directora y Educadora de Párvulos de la Sala Cuna "Dulces Sonrisas" de la comuna de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, la funcionaria que se individualiza, ha presentado en forma voluntaria su renuncia al cargo que desempeñaba como Directora y Educadora de Párvulos de la Sala Cuna Dulces Sonrisas, perteneciente al Departamento de Educación Municipal de Parral,

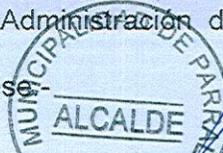
DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del 01 de Marzo de 2012, el termino de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral de la Sra. **MARIETTA CECILIA ALVEAR URRUTIA** R.U.T. N° 9.546.021-6, Directora y Educadora de Párvulos de la Sala Cuna "Dulces Sonrisas", dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral.
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Termino de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejo de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 01 de Marzo de 2012, por la causal establecida en el Art. 159, N° 2 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Renuncia del trabajador).-
- 3.- Dejase establecido que la renuncia voluntaria a su cargo no le da derecho a ningún tipo de indemnización que pudiese corresponderle por sus años de servicio.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 214.05.01.060 al Jardín Infantil y Sala Cuna Dulces Sonrisas, Administración de Fondos de Terceros año 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL



MUE/CCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/PGG/nso.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesada.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

Vº Bº Abogada D.A.E.M.